



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua
 IMCFD-01/2025
 ACTO DE EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez horas) del día 30 (treinta) de diciembre de 2024, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua (en adelante "INSTITUTO"), ubicada en el primer piso de edificio Centro Deportivo Tricentenario, de la Av. Homero 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en sesión extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua (en adelante "COMITÉ"), en tal razón, se formula la presente acta de conformidad con lo siguiente:

Declaración de Quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los miembros del "COMITÉ", con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la de la voz, Lic. Sofía Portillo Amavisca, en mi carácter de suplente del Presidente del "COMITÉ", con fundamento en los artículos 30 y 31 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; (en adelante "LEY").

Asimismo, están presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán vocal por el Comité, la Lic. Carmen Rodríguez Lugo asesora-suplente de Oficialía Mayor, Lic. Moisés Cardona Camacho asesor-suplente de la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión de fallo de la licitación pública número IMCFD-01/2025, relativa a la contratación del Servicio de Limpieza para los Centros Deportivos y Polideportivo Luis H. Álvarez dependientes del "INSTITUTO", requerido por la Subdirección Administrativa del "INSTITUTO". Acto que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "LEY", así como de los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "LEY", 35 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación.

Se procede a realizar la toma de lista de asistencia de los siguientes licitantes presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
DIPACSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	JAVIER SARABIA QUINTANA

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



La evaluación de las propuestas, técnica y económica la realizó la Lic. Sofía Portillo Amavisca en su carácter de Subdirectora Administrativa, y la documentación legal-administrativa evaluada por el Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán Jefe de Jurídico, ambos dependientes del "INSTITUTO".

Dictamen que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

DIPACSA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera técnicamente solvente para la partida **ÚNICA**, toda vez que el análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo propuesta técnica, los bienes y servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

1. Del análisis detallado de la documentación presentada, se determina que el **licitante no cumple con lo solicitado en la convocatoria y bases de la licitación, por lo que se desecha su propuesta para la partida Única**, en razón de que el licitante presenta de forma errónea el pago del costo de participación, ya que no corresponde a lo establecido en la convocatoria y bases de la licitación, ya que de acuerdo a la convocatoria quedó como sigue:

A) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en la oficina de compras del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, en la página <http://www.imcfchihuahua.com> y/o <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>, así como en el portal de contrataciones abiertas (Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua) que se encuentra en la dirección electrónica: <http://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. El costo de participación se efectuará por todo interesado en la cuenta del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Cuenta: 22000555017, Banco: Santander, por la cantidad no reembolsable equivalente a 10.39 UMAS (Unidad de Medida y Actualización vigente), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, a favor del Instituto. Será requisito para participar en la Licitación Pública Presencial que el pago del costo de participación se acredite en día hábil veinticuatro horas antes del acto de apertura de propuestas ante la Oficina de Compras del Instituto, así como presentar dicho pago de acuerdo a lo establecido en las bases.

Y de acuerdo a las bases se establece en el numeral III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, apartado REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES, que a la letra dice:



El costo de participación se efectuará por todo interesado en la cuenta del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Cuenta: 22000555017, Banco: Santander, por la cantidad no reembolsable equivalente a 10.39 UMAS (Unidad de Medida y Actualización vigente), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, el cual será requisito para participar en la presente licitación.

De igual forma se señala lo que establece en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica.

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará por todo interesado en la cuenta del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, cuenta: 22000555017, banco: Santander por la cantidad no reembolsable equivalente a 10.39 UMAS (Unidad de Medida y Actualización vigente), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua.

La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento

2. Respecto del escrito libre de las Visitas a los Centros Deportivos y Polideportivo Luis H. Álvarez dependientes del Instituto, que los participantes debieron presentar, el licitante no presenta dicho escrito, mismo que es requerido para su participación, tanto en la convocatoria como en las bases de la licitación Pública presencial en su numeral III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, en el apartado denominado REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES, en su párrafo tercero, que a la letra dice:

VISITAS A LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS. El licitante que participe en la licitación pública presencial, será requisito para participar presentar escrito libre, firmado por el encargado de cada uno de los Centros Deportivos y Polideportivo Luis H. Álvarez, en el que se acredite su visita a dichas instalaciones.

Por todo lo anterior, se señala en las bases en su numeral V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, que a la letra dice:

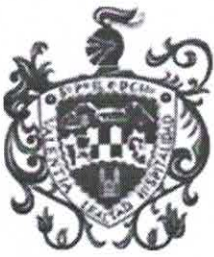
A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego a lo establecido por los artículos 64 de la LAACSECH y 63 de su Reglamento, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Siendo el caso que el licitante, presenta un pago por costo de participación realizado ante la Tesorería del Municipio de Chihuahua, mismo que no corresponde a la cuenta bancaria Santander a nombre del Instituto



Municipal de Cultura Física y Deporte, motivo por el cual dicho pago no se vio reflejado en tiempo y forma de acuerdo a la Convocatoria y Bases de la licitación pública IMCFD-01/2025; a su vez no presentó el escrito libre firmado de las Visitas a los Centros Deportivos y Polideportivo Luis H. Álvarez, el cual debió acreditarse en la apertura de propuestas, ya que de acuerdo a la convocatoria y bases se considera requisito exhibir.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que se desechó su propuesta en lo legal administrativo y capacidad económica. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "LEY", así como su artículo 63 de su Reglamento, convocatoria y bases de la presente licitación, en el apartado IV., punto tres DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

REXA ALFA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera técnicamente solvente para la *partida ÚNICA*, toda vez que el análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo propuesta técnica, los bienes y servicios que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la *partida ÚNICA*, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - **PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "LEY", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**



En base a este dictamen presentado por el Área Requiriente y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria, bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida **ÚNICA** a favor de **REXA ALFA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, porque cumplen con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos, establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO POR MES DE SERVICIO POR ELEMENTO SIN I.V.A.	CANTIDAD DE ELEMENTOS	IMPORTE POR MES POR SERVICIO POR ELEMENTO A CONTRATAR CON I.V.A.
ÚNICA	\$20,150.00	17	\$ 23,374.00

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día 31 de diciembre de 2024, en un horario de 12:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa el área jurídica del "INSTITUTO", ubicada en el primer piso del edificio del Centro Deportivo Tricentenario, en Avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, Cp. 31136 de esta ciudad de Chihuahua.

De igual manera se notifica al licitante ganador, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, asimismo dicha garantía estará vigente hasta seis meses después de la prestación del servicio, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, deposito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "LEY", así como los artículos 90 y 92 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo y en términos del artículo 69 de la "LEY", y 60 de su Reglamento se difundirá un ejemplar en la página principal del municipio de Chihuahua: www.municipiodechihuahua.gob.mx, así como en el portal de contrataciones abiertas (sistema de contrataciones públicas), que se encuentra en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>



Acta que se firma para los efectos legales y de conformidad con los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 10:12 horas, del día 30 de diciembre de 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA AV. HOMERO NO. 330, COL. COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN ESTA CIUDAD, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECADADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO. LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. SOFIA PORTILLO AMAVISCA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. HÉCTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
VOCAL DEL COMITÉ


LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO
ASESOR-SUPLENTE DE SINDICATURA MUNICIPAL

LICITANTE	FIRMA DE REPRESENTANTE
Dipacsa Mantenimiento y Servicios A. de C. v.	JSC

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMCFD-01/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.